

de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación de 7,5643.

Madrid, 29 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**11974** *ORDEN de 30 de abril de 1996 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María Victoria García Sierra, en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado en 1995.*

Por Resolución de 13 de marzo de 1996 se estima el recurso ordinario, interpuesto por doña María Victoria García Sierra, contra Resolución de la Subdirección Territorial de Madrid-Centro, por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución, ha dispuesto:

Modificar la Orden de 11 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en lo que respecta a la puntuación asignada a doña María Victoria García Sierra, en el anexo de dicha Orden, por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los seleccionados en el proceso selectivo convocado en 1995, debiendo figurar la interesada, por tanto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación de 6,9807.

Madrid, 30 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**11975** *CORRECCION de erratas en la Resolución de 25 de abril de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de la Escala-5421-Titulados Técnicos Especializados del mismo y se cita para la realización del primer ejercicio.*

Advertida errata en la Resolución de 25 de abril de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de la Escala-5421-Titulados Técnicos Especializados del mismo, y se cita para la realización del primer ejercicio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 9 de mayo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16283, anexo II, donde dice: «Tribunal número 3. Día 5 de mayo de 1996.», debe decir: «Tribunal número 3. Día 5 de junio de 1996.»

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**11976** *ORDEN de 7 de mayo de 1996 por la que se convoca concurso para la provisión de dos puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de sentencia de la Audiencia Nacional.*

Con el fin de atender al cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Sección Cuarta, de 2 de diciembre de 1985, recaída en el recurso número 04/0042897/1981, interpuesto por don José Luis Castro Núñez,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo de Sociólogos del extinguido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que se describen a continuación:

Denominación: Técnico Superior N.20 (complemento específico anual: 67.320 pesetas).

Localidades: Avila y Santiago de Compostela.

Adscripción a grupo A.

Titulación requerida: Sociólogo.

El concurso se desarrollará conforme a las siguientes bases:

Primera.—De conformidad con lo previsto en la sentencia de la Audiencia Nacional, podrán participar en el presente concurso los funcionarios que se encontrasen en activo como Sociólogos del IRYDA con anterioridad al día 31 de enero de 1979.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 1 de esta Orden y dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, no admitiéndose renuncia alguna salvo lo dispuesto en la base quinta.

Tercera.—En el presente concurso se valorarán los siguientes méritos:

1. Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, 3 puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, 2 puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, 1 punto.

2. Trabajo desarrollado:

2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, 0,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, 1 punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su cuerpo o escala.

2.2 Por el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponden los convocados y la similitud entre el contenido técnico y la especialización de los puestos ocu-

pados por los candidatos con los ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos, cuya valoración se efectuará a la vista de la documentación aportada por los concursantes.

3. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 4 puntos para la adjudicación de las vacantes convocadas.

Debido a la especial naturaleza de los puestos que se convocan, no se considera conveniente la valoración de méritos específicos ni la de cursos de formación y perfeccionamiento.

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 2 de la presente Orden.

Cuarta.—*Comisión de Valoración.*—La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del centro donde radican los puestos de trabajo, y dos en representación de la Dirección General de Servicios.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Personal.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual al exigido para los puestos convocados.

Quinta.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base segunda.

Los traslados que hayan de producirse por resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexta.—El presente concurso se resolverá por Orden de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese y el grupo de titulación.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

Séptima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director general de Servicios, José Manuel Sánchez San Miguel.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal. Departamento.

**ANEXO 1**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION** Orden ..... «BOE» ..... Concurso .....

**IMPORTANTE:** Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la presente solicitud.

**DATOS DEL FUNCIONARIO**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo o Escala	Grupo	N.º Registro Personal	Fecha nacimiento
Situación administrativa	Teléfono de contacto (con prefijo)		Grado

**DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**

Denominación del puesto de trabajo actual	Nivel	Modo de provisión	Fecha de toma de posesión
Subdirección General o unidad asimilada			Localidad
Dirección General u organismo autónomo		Ministerio o Comunidad Autónoma	

**PUESTOS SOLICITADOS (cumplimentar según el anexo I)**

Preferencia	N.º ord. pto.	Adscripc. cuerpo	Unidad de adscripción	Denominación puesto	Nivel	Localidad
1		Ex ...				
2		Ex ...				
3		Ex ...				
4		Ex ...				
5		Ex ...				
6		Ex ...				

**PARTICULARIDADES**

1.º Se encuentra exceptuado del período de permanencia en su puesto de trabajo.

- Por tener destino dentro del ámbito del Departamento.  
 Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación.  
 Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.

2.º Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo n.º ..... / ..... / ..... / ..... / ..... / ..... /

**MERITOS**

1.º <b>Antigüedad:</b> Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Años ..... Meses ..... Días .....			
2.º <b>Cursos de formación</b>	<b>Centro de formación de funcionarios que los impartió</b>		
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
3.º <b>Permanencia en puestos de trabajo (M.º, Unidad, nivel, denominación)</b>	<b>Fecha toma pos.</b>	<b>Fecha cese</b>	<b>Total años</b>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
Condiciono mi petición a D./D.ª ....., con DNI .....			
obtenga puesto de trabajo en la localidad de ....., provincia de .....			

Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo-solicitud son ciertos.

Lugar, fecha, firma

**ANEXO 1 (continuación)****INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE CONCURSO**

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
2. En **DATOS DEL FUNCIONARIO**, recuadro «Situación administrativa», debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
  - Servicio activo.
  - Servicio especiales.
  - Servicios en Comunidades Autónomas.
  - Suspensión firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
  - Excedencia voluntaria. Artículo 29.3, ap. ...., Ley 30/1984.
  - Excedencia artículo 29.4, Ley 30/1984.
  - Otras situaciones, indicando cuál.
3. En **DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**, recuadro «Modo de provisión», debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
  - Concurso.
  - Libre designación.
  - Redistribución de efectivos.
  - Adscripción provisional.
  - Nuevo ingreso.
  - Reingreso.
4. En **PUESTOS SOLICITADOS**, el recuadro correspondiente a la Unidad administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
5. Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.
6. Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo 1 de la convocatoria.

## ANEXO 2

MINISTERIO:

D./D.º: .....

Cargo: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....  
 Cuerpo o Escala: ..... Grupo: ..... NRP: .....  
 Administración a la que pertenece: (1) ..... Titulaciones académicas (2): .....

## 2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo  
 Servicios especiales  
 Servicios CC.AA. Fecha traslado .....  
 Suspensión firme de funciones:  
 Fecha terminación período suspensión .....

Excedencia voluntaria artículo 29.3. Ap. .... Ley 30/1984.  
 Fecha de cese servicio activo: .....  
 Excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4. Ley 30/1984:  
 Toma posesión último destino def.: .....  
 Fecha cese servicio activo (3): .....  
 Otras situaciones:

## 3. DESTINO

3.1 Destino definitivo (4)  
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: .....  
 Denominación del puesto: .....  
 Municipio: ..... Fecha toma de posesión: ..... Nivel del puesto: .....

3.2 Destino provisional (5)  
 a) Comisión de servicios en: (6) ..... Denominación del puesto: .....  
 Municipio: ..... Fecha toma de posesión: ..... Nivel del puesto: .....  
 b) Reingreso con carácter provisional en .....  
 Municipio: ..... Fecha toma de posesión: ..... Nivel del puesto: .....  
 c) Supuestos previstos en el artículo 63.a) y b) del Reg. Ing. y Prov.  Por cese o remoción del puesto  
 Por supresión del puesto

## 4. MERITOS (7)

4.1 Grado personal: ..... Fecha consolidación: (8).....  
 4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd. Gral. o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, meses, días
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....	.....
.....	.....
.....	.....

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total años de servicios: (10).....					

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por .....  
 de fecha ..... de fecha ..... BOE .....

OBSERVACIONES al dorso: SI  NO

Lugar, fecha, firma

**ANEXO 2 (continuación)**

Observaciones (10) y (11)

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C - Administración del Estado.
  - A - Autonómica.
  - L - Local.
  - S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63.a) y b) del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que estará adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.